

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1002-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Mariano Pan Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días, y precio de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Entidad número nueve.—Piso tercero, puerta segunda, sito en la cuarta planta alta del mismo edificio, destinado a vivienda, se compone de recibidor, cocina, despensa, aseo, lavadero, comedor, despacho, cuatro dormitorios y un baño, con terraza en su parte frontal, tomando como frente de esta entidad la calle Diputación, va que a este edificio puede accederse por ambas calles. Linda: Por el frente, con pasaje Diputación en parte, mediante vuelo de terraza; por la derecha, entrando, con Antonio Sala Mallol y en parte con caja de escalera;

por la izquierda, con casa de Domingo Ramón y Mercedes Solé, y por el fondo, con entidad anterior, patio de luces, entidad anterior, caja de escalera y de nuevo con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, a folio 61 del tomo 522, libro 43, finca 2.530, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1984. El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.886-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.095/2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Vizcaya, S.A.» representada por el Procurador señor Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por Sebastián Pedret Sales y otro, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca, que asciende a doce millones (12.000.00) de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Casa sita en esta ciudad, señalada con el número 14, de la calle de Sarriá, y con el número 30 de la calle Cornet y

Mas, compuesta de dos tiendas con semi-sótanos que ocupan todo el solar; en la parte de la calle de Sarriá tiene tres pisos dobles, y en la parte de la calle de Cornet y Mas, tres pisos sencillos; ocupa en junto una superficie de 7.825 palmos, iguales a 300 metros cuadrados, o sea, 5.363 palmos, todos cuadrados. Linda: Por el frente, Poniente, con dicha calle de Sarriá; a la izquierda, saliendo, Sur, con D. N. Escursell; al Norte, derecha, con la calle de Rovacerti, antes Montserrat, y por la espalda, Oriente, con la calle de Cornet y Mas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.328, libro 164 de la sección de Sarriá, folio 49, finca 38, inscripción vigésima.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—13.853-C.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1808/1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza contra «Novogar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de octubre próximo, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa dos, bloque 13 de la avenida Marqués de San Mori, del plan comercial de ordenación Llefiá, piso 1.º, puerta cuarta, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 1, al tomo 1.575, folio 215, libro 626 de Badalona, finca número 31.616, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 420.000 pesetas. Superficie 58,95 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario, R. Foncillas.—6.889-A.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1415/1980-C (Sección C) promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña María Delgado Chacón, en reclamación de 808.280 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá posturas alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo el remate de 1.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 18 de octubre próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Departamento número siete.—Vivienda puerta primera del piso ático de la casa señalada con el número 112 de la calle Jaime Casanovas, de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 65 metros 98 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor - estar, cocina, baño, tres dormitorios, paso, lavadero y terraza de 21 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda puerta segunda y patio de luces; derecha, entrando, el mismo patio y Teresa Novell; fondo, proyección vertical de los bajos, e izquierda, caja de escalera y Vicente Amat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 525, libro 142, folio 217, finca número 11750, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 13 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, Javier Ferrer Mora.—Ante mí, el Secretario.—6.884-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1819/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Alejandro Dalmau Juan y doña Esperanza Guito Miera, vecinos de Manresa, calle Mosen Jacinto Verdguer, 36, 2.º, por el presente se anuncia

la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 15 de octubre próximo y hora de las doce y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 41, Local entresuelo comercial del edificio señalado con los números 111 y 113 de la carretera de Vich, en Manresa, con entrada por la escalera 111. Ocupa una superficie aproximada de 202,10 metros cuadrados, y tiene una terraza como anexo de unos 39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.811, libro 558 de Manresa, folio 131, finca número 25.891, inscripción tercera.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 2.600.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 16 de julio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—6.878-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriandos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.102/83-A por la Caja de Pensiones para la Vejez de Ahorros de Cataluña contra «Apartamentos Fontanals, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

(La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.)

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la constitución de la hipoteca con la rebaja del 25 por ciento; es decir la suma de 3.937.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca número 9.—Apartamento-vivienda sito en la planta 3.ª, escalera C, del edificio denominado «Cal Mercé», sito en el Vilar, término de Urg, Fontanals de Cerdanya. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño en esta planta y ocupa una superficie útil de 82 metros 65 decímetros cuadrados con más dos terrazas, una anterior de 5 metros cuadrados y otra posterior de 80 metros cuadrados, más un pequeño altillo en su parte superior, al que accede por la interior de la vivienda de 42 metros cuadrados útiles. Linda, desde la puerta de entrada sita en el terreno común: Norte, desde la puerta de entrada, digo, al frente, Norte, proyección vertical del terreno común del edificio total y proyección vertical del jardín anejo de la vivienda de la planta 1.ª de esta misma escalera, finca 7; derecha, Oeste, vivienda de la escalera G del bloque A-B; izquierda, Este, vivienda de la escalera D del mismo bloque, y fondo, Sur, proyección vertical del jardín de la vivienda de la planta primera de esta misma escalera, finca 7 (anejo: le corresponde como anejo un garaje trastero señalado con el número 3, sito en la planta sótano del módulo, escalera C-D y ubicado concretamente, linderos Oeste, Norte, de superficie 20 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 490, libro 12, folio 81, finca 1.130.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—6.720-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1753/1981-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Nayach Gasch, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 17 de octubre, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número doce, de la calle Concepción Arenal, número 37 de esta capital, piso 3.º, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.329, folio 118, libro 931 de Sant Andréu, finca 58.024, inscripción segunda. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

Finca número trece de la calle Concepción Arenal, número 37 de esta capital, piso 3.º, 3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.329, folio 121, libro 931 de Sant Andréu, finca 58.028, inscripción segunda. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

Finca número catorce de la calle Concepción Arenal, número 37, piso 4.º, 1.ª de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.329, folio 124, libro 931 de Sant Andréu, finca 58.028, inscripción segunda. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

Finca número diecinueve de la calle Concepción Arenal, número 37, piso sobrecubierto, puerta única, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad números 2 de Barcelona, al tomo 1.329, libro 931 de Sant Andréu, finca 58.038, inscripción segunda. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.881-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, accidental,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 975/82-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José María Sicart Llois, en reclamación de la suma de 496.140 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe que se dirá, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor

postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 22 de noviembre a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Elemento número 8.—Piso entresuelo, puerta 2.ª, destinado a vivienda, en la primera planta alta de la casa números 301-303 de la calle de Espronceda, de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, de superficie útil 73 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Espronceda; derecha, entrando, con el piso entresuelo primero; izquierda, con finca propiedad de «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», y patio mancomunado; fondo, caja del ascensor, entresuelo tercero y patio mancomunado con finca de la misma Sociedad, y vestíbulo rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por debajo; con la tienda segunda.

Se le asigna una cuota en los elementos comunes y en el valor total del inmueble del 2,045 por 100.

Inscrita al Registro número 5 de Barcelona, tomo 1.045, folio 58, finca 54.912.

Elemento número 30.—Piso 5.º, puerta cuarta, destinado a vivienda, en la sexta planta alta de la casa números 301-303 de la calle Espronceda, de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, de superficie útil 75 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio mancomunado con finca propiedad de «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», caja de la escalera y rellano, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con finca de la citada Sociedad; izquierda, con el piso 5.º, puerta tercera; fondo, con finca propiedad de la misma Sociedad; debajo, con el piso 4.º, puerta cuarta, y por encima, con el piso 6.º, puerta cuarta.

Se le asigna una cuota en los elementos comunes del total inmueble del 2,119 por 100.

Inscrita al Registro número 5 de Barcelona, tomo 1.045, folio 100, finca 54.956.

Que las descritas fincas fueron hipotecadas por «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Espronceda, 301-303, y fueron tasadas en 600.000 pesetas cada una.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.725-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 934/1982-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «En-sue, S. A., de Construcciones», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéllas y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número veintitrés de la calle avenida José Antonio, número 23, piso 6.º, quinta, de la localidad de Hospitalet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 915, folio 179, libro 32, finca número 3.779, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de pesetas 1.500.000.

Finca número treinta una.—Piso cuarto puerta quinta, del edificio señalado con el número 23 de la avenida José Antonio de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1 al tomo 915, libro 32, Sección Quinta, folio 195, finca número 3.795, inscripción segunda. Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—6.885-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346 de 1983-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza contra doña Francisca Sanjuán Montull, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 11 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del precio de la segunda subasta, sin sujeción a tipo de ninguna clase y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 51 de la calle Foc Follet, piso entresuelo, 1.ª, de la localidad de Barcelona, barriada de San Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.295, folio 248, libro 910 de San Andrés, finca número 58.579, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 51 de la calle Foc Follet, barriada de San Andrés de esta ciudad, piso entresuelo segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.300, libro 913 de San Andrés folio 1, finca número 58.581, inscripción segunda. Valorada en 450.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 51 de la calle Foc Follet, piso primero, puerta segunda, barriada de San Andrés, de esta ciudad. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.300, libro 913 de San Andrés, folio 7, finca número 58.585, inscripción segunda. Valorada en 450.000 pesetas.

Cuarto lote:

Finca número 51 de la calle Foc Follet de esta ciudad, barriada de San Andrés piso 2.º, puerta 1.ª Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.300, libro 913 de San Andrés, folio 10. finca número 56.507, inscripción segunda. Valorada en 450.000 pesetas.

Quinto lote:

Finca número 51 de la calle Foc Follet de esta ciudad, barriada de San Andrés, piso 2.º, puerta 2.ª Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.300, libro 913 de San Andrés, folio 13, finca número 56.589, inscripción segunda. Valorada en pesetas 450.000.

Sexto lote:

Finca número 51, de la calle Foc Follet, de esta ciudad, barriada de San Andrés, piso ático, 1.ª Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.300, libro 913 de San Andrés, folio 16, finca número 56.591, inscripción segunda. Valorada en 450.000 pesetas.

Séptimo lote:

Finca número 51 de la calle Foc Follet, barriada de San Andrés, sobreático, puerta única. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.300, libro 913 de San Andrés, folio 22, finca número 56.585, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 570.000 pesetas.

Barcelona a 17 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.880-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1346/1983-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza contra «Edificios Industriales y Fincas, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 9 de noviembre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son en lotes separados las siguientes:

Lote 1.º:

Finca número 639, de la calle Alfonso XII, departamento 18, piso 5.º, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.107, folio 187, libro 1.053, finca número 64.219, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Lote 2.º:

Departamento 19, piso 5.º, local anterior derecha de la fachada, del mismo edificio, destinado a nave industrial. Inscrito en su Registro de la Propiedad 1 de Barcelona, tomo 2.107, libro 1.053, Sección de Badalona, folio 2LL, finca 64.221, ins-

cripción segunda. Tasada en 3.200.000 pesetas.

Lote 3.º:

Departamento 20, piso 5.º, local posterior izquierda de la fachada del mismo edificio, destinado a nave industrial. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona, tomo 2.107, libro 1.053, Sección de Badalona, folio 208, finca 64.223, inscripción segunda. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 4.º:

Departamento 21, piso 5.º, local posterior derecha de la fachada del mismo edificio destinado a nave industrial. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona, al tomo 2.107, libro 1.053, Sección Badalona, folio 208, finca 64.225, inscripción segunda. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Lote 5.º:

Departamento 22, piso 6.º, local anterior izquierda de la fachada del mismo edificio, destinado a nave industrial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.107, libro 1.053, Sección Badalona, folio 209, finca 64.227, inscripción segunda. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Lote 6.º:

Departamento 23, piso 6.º, local anterior derecha de la fachada del mismo edificio, destinado a nave industrial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.107, libro 1.053, Sección Badalona, folio 212, finca 64.229, inscripción segunda. Tasada en 3.200.000 pesetas.

Sirviendo de tipo para el remate en cada lote, el 75 por 100 de su tasación.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—6.879-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0719/84, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Unión Actividades Inmobiliarias, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 17.—Vivienda en la planta 1.ª, puerta 3.ª, de la misma casa, con entrada por la avenida Pau Casals, consta de diversas dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 68 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano de escalera, parte patio de luces; derecha, entrando, parte vivienda puerta 4.ª de esta misma planta, parte patio de luces y parte otra vez dicha vivienda puerta 4.ª; izquierda, vivienda puerta 2.ª de su misma planta; fondo, proyección vertical de la avenida Pau Ca-

sals; abajo, con local comercial bajo primero y vestíbulo general de entrada al edificio, y arriba, vivienda segundo tercera.

Su cuota de participación es de 2,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.581, libro 79 de Castellbisbal, folio 154, finca 4.345, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.715-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1364/1983, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Luisa Menargues Andréu, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 19 de octubre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Cuarenta y siete. Integrado por el piso puerta primera de la planta o piso tercero de la escalera B del bloque sito en Viladecans, calle Virgen de Montserrat, número 1 y 3, a cuya escalera le corresponde el número 3. De superficie útil 70 metros 74 metros decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, con piso puerta quinta, de la misma planta; por la izquierda, con finca de don Francisco Barat o sucesores; por el fondo, con la vertical al pasaje San Ramón, y por abajo, con piso segundo puerta primera y por arriba, con ático primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.205, libro 107, folio 191, finca 6.602, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas, saliendo a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración por tratarse de segunda subasta conforme viene indicado.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.862-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Jaime Sicart y Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, autos número 322/84-1.ª, contra don Francisco Ruiz Ruiz y doña Elvira Martínez López, por cuantía de 1.937.572,51 pesetas, en el que proveyendo de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose

para la misma el día 5 de noviembre, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 3.540.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

«Departamento número 35. Piso 1.º, puerta 3.ª, escalera B, del edificio señalado con los números 10-12 en la calle General Palafox, de la urbanización "El Castillo", de Castelldefels, destinado a vivienda. Mide la superficie de 84,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castelldefels, folio 153, finca 22.044, inscripción cuarta.»

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.722-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1837/1983 (2.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra don José María Verdager Sors, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 5 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial bajos de la calle Panisars, número 21, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.853, folio 71, libro 950 de la Sección Sants, finca número 47.339, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.460.000 pesetas.

Barcelona a 18 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—6.888-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/84 HM, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra doña

María Josefa Planell Fonrodona y doña María Concepción Fonrodona Masuet, he acordado por providencia de fecha 19 de julio de 1984 la celebración de primera pública subasta el día 5 de diciembre a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8.859, de la calle Mandri, esquina José Balart, número 11, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 559, folio 130, libro 559 de San Gervasio, finca número 8.859, inscripción 6.ª. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.717-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/1983 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —que litiga como pobre—, contra don Vicente Victoria Ferrer y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 6 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Via San Olegario, número 12, 4.º, 2.ª, letra A, de la localidad de Santa María de Barará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.698, folio 214, libro 101, Sección Barará, finca número 4.896, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 630.000 pesetas.

Barcelona, 19 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—6.719-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1323/1983-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria de Viviendas, S. A.», he acordado la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo y pública subasta, para el próximo día 31 de octubre, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación

registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Urbana, entidad número treinta y cuatro.—Piso noveno, puerta primera, de la casa número 4 de la plaza Gran de la localidad de Montmeló (bloque 9). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 978, libro 25 de Montmeló, folio 114, finca número 2.397, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.883-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 490/1984, segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Arzizu Furest contra la finca especialmente hipotecada por don Tomás Acedo González y doña Luisa Picapedra, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará el final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Rústica.—Lote Sur de la dehesa, denominada "Juan Ramos", en término de Cáceres, de superficie 250 hectáreas y 20 áreas, que linda: Norte, con el lote centro de dicha dehesa; Este, con las de-

heas llamadas Villa Amalia y el Campillo; Sur, con las denominadas "Jara Mediana" y "Corral de los Toros", y Oeste, con la dehesa Valcollado o Juan Ramos del señor Mogolló.

Inscrita al tomo 1.366, libro 390, folio 47, finca número 21.255, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.887-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Deingo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de noviembre a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 32 y 34 de la calle President Maciá, antes de José Antonio, piso primero, de la localidad de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.215, folio 88, libro 92 de Palamós, finca número 5.587, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de pesetas 4.725.000.

Barcelona, 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.714 (bis)-A.

Don Javier Ferrer Mora, ejerciente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 565 de 1983-A, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, auxiliada con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra doña María Teresa Nicolás Prats, en reclamación de 2.614.048,54 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 28 de noviembre próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso 5.º, puerta G, de la casa sita en Lérida, calle Bonaire, número 37, actualmente, antes sin número, chaflán a la calle Onofre Cerveró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 379, folio 217, finca número 33.228. Valorada en la suma de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora. El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.716-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Jaime Sicart y Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Valeriana Martín Viso, autos número 828/84, 1.ª, por cuantía de 2.723.380 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 2 de noviembre próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 4.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Departamento número 6.—Piso 1.º, puerta 2.ª, sito en la primera planta alta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, pasaje Nuria, número 13, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 13 al tomo 816, libro 43 de Santa Coloma de Cervelló, folio 132, finca 3.939, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.721-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Nieto Ruiz, autos número 1.612/83-1.ª, por cuantía de 1.644.585,46 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 11, situada en la planta ático, puerta 2.ª, del edificio radicado en la calle General Orgaz, sin número, hoy número 6 de la villa de Sentmenat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.625, libro 72 de Sentmenat, folio 78, finca número 2.142, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.723-A.

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 783/1984-C, instado por «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra don Avelino Trinxet Riú, he acordado por providencia de fecha 26 de julio de 1984 la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de octubre de 1984, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores,

que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.413, folio 4, libro 33, finca número 3.031, inscripción primera, valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, consistente en:

Porción de terreno sita en el término de Sant Feliú de Codinas, procedente de la heredad «Manso Bosch de Rufets», bosque y yermo, de superficie 10 hectáreas 20 áreas y 30 centiáreas.

Barcelona, 26 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—13.987-C.

CADIZ

Edicto de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don Antonio Mañas Zafra y don Juan Millán Garzón, por cuantía de 28.233.700 pesetas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Subasta primera:

Se señala para la celebración de la subasta el próximo día 2 de octubre de 1984, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que después se reseña en cada uno de ellos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de tercero.

Bienes que se subastan y valoración

Una participación de 72 enteros 5.340 diezmilésimas por 100 del siguiente:

Local número 1, en la planta de sótano del edificio «Alfa», en la glorieta de Cortadura, con superficie total construida de 947 metros 84 decímetros cuadrados, que tendrá su acceso por la rampa desde la avenida José León de Carranza. Linda: al Sur (y no al Norte como por error dice el título), con la glorieta de Cortadura; al Este, con la avenida José León de Carranza; al Norte (y no Sur como por error dice el título), con edificio «Principáldiz», y al Oeste, con paseo marítimo. El local rodea las piezas destinadas a contadores de fluido eléctrico, motores para elevación de aguas y para útiles de limpieza y la escalera y hueco de ascensores. Todo el local tiene un coefi-

ciente de 8 enteros 3.083 diezmilésimas por 100.

A los demandados les pertenecen en el local:

Seis cuotas de 3 enteros 680 milésimas por 100, cada una de las cuales corresponde el uso de las plazas de garaje, señaladas con los números 2, 4, 6, 17, 18 y 19.

Valoración: Setecientos mil (700.000) pesetas.

Seis cuotas de 4 enteros 356 milésimas por 100, cada una de las cuales corresponde el uso exclusivo de las plazas de garaje números 8, 13, 14, 15, 16 y 21.

Valoración: Ochocientos mil (800.000) pesetas.

Dos cuotas de 2 enteros 693 milésimas por 100 cada una, a las que corresponde el uso exclusivo de las plazas números 20 y 22.

Valoración: Cuatrocientos mil (400.000) pesetas.

Cinco cuotas de 3 enteros 100 milésimas por 100, a cada una de las cuales corresponde el uso de una de las plazas números 23, 24, 25, 28 y 27.

Valoración: Dos millones ciento cincuenta mil (2.150.000) pesetas.

Tres cuotas de 1 entero 144 milésimas por 100, a cada una de las cuales corresponde el uso de uno de los trasteros A, B y C.

Valoración: Doscientos noventa y cinco mil (295.000) pesetas.

Dado en Cádiz a 27 de junio de 1984.—el Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—13.550-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana, en funciones por acante,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488/83, promovidos por el Procurador doña María de los Angeles D'Amato Martín, en nombre del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Vicente Lombart Vilaplana y esposa, doña María Antonia Núñez González-Clara, he acordado sacar a subasta pública por término de veinte días y precio de tasación a nueva subasta en quiebra de los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 25 de octubre, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran la valoración según la escritura; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que los títulos se han suplido con la certificación del Registro, entendiéndose que el rematante los acepta sin derecho a reclamación, estando aquélla con las actuaciones de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Tierra secano, plantada de algarrobos con casa masía, situada en término de Borriol, partida de Benadresa, de cabida 1 hectárea, que linda: Al Norte, tierras de don José Clará Piñol, hoy doña María Antonia González Clará; Sur, azagador; Este, resto de finca de que se segregó, propiedad de la misma señora y don Ramón Ventura Beltrán, Francisco Alvaro Peña y «Sanz Porcar, S. L.», y Oeste, tierras de Trinidad Serrulla. La total fin-

ca está inscrita al tomo 146, libro 6, folio 76, finca 316, duplicado, inscripción sexta, finca registral número 3.806. Se valora en 5.885.500 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—13.860-C.

GIJON

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 525/83, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Morilla Muñiz, en nombre de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Iván García Gutiérrez y doña Victoria Gutiérrez Muñiz para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Resto del solar sito en la parte posterior del inmueble señalado con el número ciento ocho de la calle de La Argañosa, de Oviedo, que ocupa una superficie de 556 metros 8 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con la casa número 108 de la calle de La Argañosa; derecha, entrando, con bienes de los hermanos García Lafuente; izquierda, con bienes de don Francisco y don Manuel Alonso Alvarez, y al fondo, ferrocarril a Trubia.

Inscrita al tomo 1.421, libro 791, folio 249, finca número 5.004, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 5.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Reglamento, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 10 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—3.805-D.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 25 del próximo mes de septiembre, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado la segunda subasta para la venta de los bienes que al final se dirán; acordada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2122/1983, a instancia de «Unión Alimentaria

Sanders, S. A., contra don Federico Garrido de la Cuesta y doña Araceli Lachica Jiménez.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de la valoración que se expresa al final de la descripción de la finca no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Piso 7.º, A, a la derecha de la escalera, en la planta séptima alta del edificio en Granada, camino de Ronda, 84, antes 12, de superficie de 364,50 metros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta la fachada principal derecha, entrando, el piso señalado con la letra B y patio; izquierda, los aires de la terraza de la izquierda y casa número 59 de la calle Recogodas; espalda, referido piso séptimo B, rellano de escalera por donde tiene su acceso y patio además linda o rodea a patios interiores. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de junio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—14.075-C.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad en autos número 651 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés que litiga como pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José Viñas Pallarés y doña Rosa Mir Lacasa, se hace saber que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por tercera vez y sin sujeción a tipo, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta 3.ª, de esta ciudad, el día 13 de diciembre próximo y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa situada en Sant Boi de Llobregat, en la urbanización "Parque Marianao", señalada con el número 15, antes 12, en la calle número 20; consta de planta baja, y un piso alto de 100,54 metros cuadrados y 123,86 metros cuadrados respectivamente, con cubierta de tejado, construida sobre parte de un solar de superficie 427,50 metros, iguales a 11.315,07 palmos, todos cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 15 metros, con la calle número 20; a la izquierda, entrando, y a la derecha, en líneas iguales a 28,50 metros, y a la espalda, en línea de 15 metros, con resto de finca de que se segregó. Inscrita al tomo 363, libro 156, de San Baudilio, folio 249, finca número 2.570, inscripción segunda.»

Habiendo sido el tipo de la segunda subasta la suma de 7.875.000 pesetas.

Hospitalet, 18 de julio de 1984.—El Secretario judicial.—6.711-A.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 743 de 1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cyr, S. A.», en reclamación de 14.209.800 pesetas de principal, intereses pactados y costas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por segunda vez en venta y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día 15 de noviembre, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fincas hipotecadas: Todas ellas en jurisdicción de Villamediana de Iregua (La Rioja):

Número veinticuatro.—La vivienda o piso cuarto, tipo C1, con acceso por el bloque uno, con una superficie útil de 86 metros y 77 decímetros cuadrados y construida de 98 metros y 50 decímetros cuadrados.

Número cuarenta y uno.—La vivienda o piso cuarto, tipo D3, con acceso por el bloque dos, con una superficie útil de 86 metros y 77 decímetros cuadrados y construida de 98 metros con 50 decímetros cuadrados.

Número cincuenta y nueve.—La vivienda o piso cuarto, tipo A3, con acceso por el bloque tres, con una superficie útil de 89 metros y 19 decímetros cuadrados y construida de 97 metros y 55 decímetros cuadrados.

Número setenta y tres.—La vivienda o piso cuarto, tipo A4, con acceso por el bloque cuatro, con una superficie útil de 76 metros y 66 decímetros cuadrados y construida de 86 metros y 72 decímetros cuadrados.

Número setenta y cuatro.—La vivienda o piso cuarto, tipo B4, con acceso por el bloque cuatro, con una superficie construida de 105 metros y 36 decímetros cuadrados y útil de 92 metros y 27 decímetros cuadrados.

Número 75.—La vivienda o piso cuarto, tipo C4, con acceso por el bloque cuatro, con una superficie útil de 86 metros y 77 decímetros cuadrados, y construida de 98 metros y 50 decímetros cuadrados.

Todas ellas forman parte del edificio en Villamediana de Iregua (La Rioja)

denominado «La Cabaña», camino La Solana, sin número, que ocupa una superficie en solar de 9.000 metros cuadrados.

Valorada cada una de las viviendas en 2.956.250 pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de tasación, debiendo los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación, al menos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—13.899-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 150 de 1983-G, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Constructora Sala, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid): Urbanización carretera de Humanes, bloque 27. 16. Piso tercero letra D del bloque número 27, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada (Madrid).

Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con el bloque número 26; izquierda, entrando, con la vivienda

letra C de igual piso; fondo, con los vientos de terreno edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda letra A de igual piso y con los vientos de terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cuatro enteros y treinta y cuatro centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.597, libro 151, folio 160, finca número 13.068, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.823-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 700 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez, las fincas que más adelante se describen y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el rematante podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Mejorada del Campo (Madrid), paseo Arenero, 6.

«Finca número quince.—Piso número tres, situado en la tercera planta, cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,20 metros cuadrados, distribuido en diferentes habitaciones y servicio. Linda: Frente, pasillo y piso número cuatro de esta misma planta; derecha, entrando, y fondo, terrenos descubiertos de la finca matriz o zona ajardinada, e izquierda, piso número dos de esta misma planta.

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 6,70 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al to-

mo 670, libro 59, folio 180, finca número 4.420, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.821-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 842 de 1983 AG, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Niasa, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez, las fincas que más adelante se describen y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a pública subasta sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo dichas cantidades las siguientes:

Finca registral 17.830,	187.200	pesetas.
Finca registral 17.832,	212.875	pesetas.
Finca registral 17.838,	187.200	pesetas.
Finca registral 17.846,	187.200	pesetas.
Finca registral 17.854,	187.200	pesetas.
Finca registral 17.908,	224.625	pesetas.
Finca registral 17.912,	296.175	pesetas.
Finca registral 17.914,	224.625	pesetas.
Finca registral 17.926,	224.625	pesetas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador y el rematante los aceptan y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Coslada, calles Iglesia y Begoña, con vuelta a Cervantes.

Bloque 1:

«5. Número cinco.—Vivienda C del piso primero, con una superficie útil de 63 metros cuadrados, que corresponde a una construida de 77 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Según se entra, frente, escalera; fondo, patio y solar que hace esquina entre las calles de la Iglesia y Begoña; derecha, patio de manzana y el mismo solar, teniendo tres huecos al patio, dos en terraza; izquierda, vivienda B de la planta y patio. Cuota: Representa en la casa una cuota de 3,66 enteros por 100, y en el edificio, 1,80 enteros por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 732, libro 213, folio 130, finca número 17.830, inscripción segunda.

«6. Número seis.—Vivienda D del piso primero. Ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados, que corresponden a una construida de 82 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Por el frente, escalera; por el fondo, patio y edificio colindante de la calle de la Iglesia; derecha, vivienda A de la planta y patio; izquierda, patio de manzana al que tiene cuatro huecos dos de ellos con terraza. Cuota: Representa en la casa una cuota de 3,88 enteros por 100, y en el edificio, 1,94 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 732, libro 213, folio 133, finca número 17.832, inscripción segunda.

«9. Número nueve.—Vivienda C del piso segundo. Con una superficie útil de 63 metros cuadrados, que corresponden a una construida de 77 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Según se entra, frente, escalera; fondo, patio y solar que hace esquina entre las calles de la Iglesia y Begoña; derecha, patio de manzana y el mismo solar, teniendo tres huecos al patio, dos terrazas; izquierda, vivienda B de la planta y patio. Cuota: Representa una cuota en la casa de 3,66 enteros por 100, y en el edificio, 1,83 enteros por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 732, libro 213, folio 142, finca número 17.838, inscripción segunda.

«13. Número trece.—Vivienda C del piso tercero. Con una superficie útil de 63 metros cuadrados, que corresponden a una construida de 77 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Según se entra, frente, escalera; fondo, patio y solar que hace esquina entre las calles de la Iglesia y Begoña; derecha, patio de manzana y el mismo solar, teniendo tres huecos al patio, dos en terraza; izquierda, vivienda B de la planta y patio. Cuota: Representa una cuota en la casa del 3,66 por 100, enteros por 100, y en el edificio, del 1,83 enteros por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 732, libro 213, folio 154, finca número 17.846, inscripción segunda.

«17. Número diecisiete.—Vivienda C del piso cuarto. Con una superficie útil de 63 metros cuadrados, que corresponde a una construida de 77 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Según se entra, frente, escalera; fondo, patio y solar que hace esquina entre las calles de la Iglesia y Begoña; derecha, patio de manzana y mismo solar, teniendo tres huecos al patio, dos en terraza; izquierda, vivienda D de la planta y patio. Cuota: Representa una cuota en la casa del 3,66 enteros por 100, y en el edificio, de 1,83 por 100.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 732, libro 213, folio 166, finca número 17.854, inscripción segunda.

Bloque 3:

«5. Número cinco.—Vivienda G del piso primero. Con una superficie útil de 70 metros cuadrados, que corresponden a una construida de 90 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, escalera; fondo, patio y solar de la calle de Begoña; derecha, vivienda I de la planta; izquierda, patio al que tiene tres huecos. Cuota: Representa una cuota de 5,87 enteros por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 732, libro 213, folio 247, finca número 17.908, inscripción segunda.

«7. Número siete.—Vivienda F del piso segundo. Con una superficie útil de

82 metros cuadrados, que corresponden a una construida de 105 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Según se entra, frente, escalera, ascensor y vivienda G de la misma planta: fondo, calle de Begonia, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos con terraza: derecha, vivienda E de la misma planta; izquierda, patio y solar colindante de la calle de Begonia. Cuota: Representa una cuota de 5,65 enteros por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 734, libro 214, folio 7, finca número 17.912, inscripción segunda.

«8. Número ocho.—Vivienda G del piso segundo. Con una superficie útil de 70 metros cuadrados, que corresponden a una construida de 90 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, escalera; fondo, patio y solar de la calle de Begonia; derecha, vivienda I de la planta; izquierda, patio al que tiene cuatro huecos. Cuota: Representa una cuota de 5,67 enteros por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 734, libro 214, folio 7, finca número 17.914, inscripción segunda.

«14. Número catorce.—Vivienda G del piso cuarto. Con una superficie útil de 70 metros cuadrados, que corresponden a una construida de 90 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, escalera; fondo, patio y solar de la calle de Begonia; derecha, vivienda I de la planta; izquierda, patio al que tiene cuatro huecos. Cuota: Representa una cuota de 5,67 enteros por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 734, libro 214, folio 25, finca número 17.926, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—13.818-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.233-81, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Comarisa, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

En Cerceda (Madrid). Conjunto «El Chaparral», bloque 2, portal 4. 19.—Finca número 19 o piso vivienda primero izquierda. Está situado en la planta primera, por encima de la caja, a la izquierda según se sube la escalera del portal número 4 del bloque señalado con el número 2, en construcción, en término de Villa de Cerceda, procedente del conjunto denominado «El Chaparral» o los «Dos Chaparrales». Consta de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 103 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano, hueco de escalera y piso derecha de la misma planta; al fondo, con piso derecha de la misma planta del portal número 3; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, resto de finca matriz que a su vez linda con casas del pueblo. A esta finca le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 1. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble,

elementos y gastos comunes de cuatro enteros ciento sesenta y seis milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 902, libro 30, folio 78, finca número 2.714, inscripción segunda.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.400.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de julio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.835-C.

*

Don José Manuel Suárez Robledano. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 247/84-B-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Olivas Paredes y doña Rosa María Fernández Peces, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—En Fuenlabrada, carretera de Móstoles a Fuenlabrada, portal 56 de la manzana 6.—Vivienda 3.ª D. Linda: frente, rellano, escalera, etc.; derecha, finca matriz; izquierda, vivienda C; fondo, finca matriz. Consta de 3 dormitorios, vestíbulo, etc. Mide: 95,71 metros cuadrados. Cuota: 5,061 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.201, libro 252, folio 157, finca 22.566, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 6 de diciembre de 1984 a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por ciento del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1984. El Juez, José Manuel Suárez Robledano. El Secretario.—13.838-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 130 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Claro José Fernández Sastre y doña Juana Toribio Herrera en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca, que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de noviembre, próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas, cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Arganda del Rey (Madrid): Avenida del Ejército número 48.

«Finca número 1 o local comercial que ocupa la planta de sótano del edificio número 48 de la avenida del Ejército de Arganda del Rey, con una superficie construida aproximada de 236 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, fachada que da a la avenida del Ejército y acceso a la finca; derecha, entrando, fachada Este del mismo; izquierda, fachada Oeste, y fondo, fachada Norte. Tiene dos accesos directos a la calle, y con excepción de dos cuartos de baño y una dependencia, está totalmente diáfano.

Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes así como en el total valor del inmueble de diez enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.580, libro 225, folio 140, finca número 17.158, inscripción segunda.

«Finca número 2 o local comercial que ocupa la planta baja del edificio número 48 de la avenida del Ejército de Arganda del Rey, con una superficie construida aproximada de 226 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, fachada que da a la avenida del Ejército y accesos a la planta de sótano;

derecha, entrando, portal y caja de escalera y fachada del edificio que da al Este; izquierda, fachada Oeste, y fondo, fachada Norte. Tiene acceso directo a la calle y con excepción de dos cuartos de baño, está totalmente diáfana.

Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes, así como en el total valor del inmueble, de diecinueve enteros veintiocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.580, libro 225, folio 141, finca número 17.150, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.827-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.116/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliari- Bandaman, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 13 de noviembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.100.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, es decir, 825 pesetas.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número treinta y nueve.—Piso o vivienda noveno C del bloque número uno de la urbanización La Fuente, sito en Fuenlabrada, Madrid. Ocupa una superficie de 81 metros 61 decímetros cuadrados, construidos, incluidos servicios comunes y consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina con terraza tendadero, salón-comedor, con terraza y tres dormitorios, dos de ellos con terraza. Linda: Considerando su frente la entrada a dicha vivienda, por la derecha, con el piso vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda, con zona no edificada de la urbanización; por el fondo, con zona no edificada de la urbanización, y por su frente, con zona no edificada de la urbanización, vivienda letra D de la misma planta, hueco del ascensor y descansillo de la escalera. Cuota de participación, 2,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.391, libro 305, folio 154, finca número 25.719.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.824-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.231 de 1983 L, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Zonnor, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se

saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de noviembre próximo a las once quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.030.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Algete: Urbanización Monte El Tesoro, bloque 9:

Finca número 10.—Vivienda señalada con la letra A, en planta 2.ª, con acceso desde la escalera. Ocupa una superficie construida de 83 metros cuadrados con 63 decímetros cuadrados, y están distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al Norte y al Este, con zona mancomunada urbanización; al Sur, con patio y caja de escalera, y al Oeste, con vivienda B de su misma planta.

Cuota.—Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 4,83 por 100.

Y en relación con la urbanización Monte El Tesoro una cuota de una ochocientas sesentaavvas partes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.985, libro 89, folio 210, finca número 6.889, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.833-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1233-1981-S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Eugenio Cob Enebral y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que para cada finca se especi-

cará, fijado en la escritura de hipoteca; que, para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican:

Propiedad de don Juan Eugenio Cob Enebral y doña Herminia Carvajales López.

En Fuenlabrada, calle Colombia, 31, manzana 5.

Finca número 13. Piso 3.º, puerta número 1 del portal 31 de la manzana V (segunda fase) de la urbanización «Pryconsa». Está situado en la tercera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 77 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Nordeste del edificio, con hueco de escalera, hueco del ascensor y piso número 2 de la misma planta; por la derecha, con resto de la finca matriz propiedad de «Pryconsa»; por el fondo, con dicho resto y con portal 30 de la urbanización, y por la izquierda, con hueco del ascensor, rellano y hueco de la escalera y piso número 4 de la misma planta.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es del 2,472 por 100, respecto al total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.177, libro 232, folio 160, finca 19.578, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

Propiedad de don Rafael Regadera Pérez y su esposa, doña Remedios Puerto Ortiz.

Finca número 26. Piso 6.º, puerta número 2 del portal 31 de la manzana V (segunda fase) de la urbanización «Pryconsa». Está situado en la sexta planta alta del edificio en que radica. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Nordeste del edificio, con portal 32 de la urbanización y resto de la finca matriz, propiedad de «Pryconsa»; por la derecha, con dicho resto; por la izquierda, con hueco de ascensor y piso número 3 de la misma planta, y por el fondo, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 1 de igual planta.

Su cuota de participación en los elementos comunes de 2,557 por 100, respecto al total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.177, libro 232, folio 199, finca 19.605, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.820-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 124 de 1983-F, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada

por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» y don Alejandro Gómez Cuesta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.294.000 pesetas cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Humanes (Madrid), calle Santiago Ramón y Cajal, número 3, como de la propiedad de «Promociones y Construcciones, S. A.».

Finca número treinta y tres.—Piso octavo, número uno. Ocupa unos 79 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con piso número 2, en su misma planta y portal y hueco de escalera; derecha, con el portal 12 de la urbanización y resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 en su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz. Cuota, la de 2,518 por 100 en los elementos y gastos comunes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Humanes, de Madrid, al tomo 1.577, libro 67, folio 219, finca número 6.116, inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Alejandro Gómez Cuesta y doña Lucía de la Riva Amo.

Finca número treinta y cinco.—Piso octavo, número tres. Ocupa unos 82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, e izquierda, resto de finca matriz; derecha, por donde tiene su acceso, con piso número 2, en su misma planta y portal, hueco de ascensor y rellano de escalera y piso número 4 en su misma planta y portal. Cuota, la de 2,613 por 100 en los elementos y gastos comunes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Humanes, Madrid, al tomo 1.577, libro 67, folio 225, finca número 6.118, inscripción segunda.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez accidental.—El Secretario.—13.830-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 504 de 1973, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Manuel Nieto Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 360.000, 360.000, 390.000, 390.000, 390.000 y 360.000 pesetas, respectivamente, cada una, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

Edificio denominado «Torre II», avenida de Burgos, 20, Madrid.

Finca número trece.—Vivienda letra A del edificio denominado «Torre II», sito en el número veinte de la avenida de Burgos, de esta capital. Se encuentra situado en la planta baja o primera del edificio. Ocupa una superficie de 123 metros 46 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, cuarto de baño, aseo, cocina, oficio, tendedero y dormitorios de aseo de servicio. Linda: Al Norte, con zona ajardinada; al Sur, con vivienda letra H; al Este, con «hall» de ascensores y montacargas y parte de entrada principal, y al Oeste, con zona ajardinada. Cuota, 0,67 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 en el tomo 2.024, libro 70, sección tercera, folio 212, finca 5.232, inscripción segunda.

Finca número catorce.—Vivienda letra H del edificio denominado «Torre II», sito en el número veinte de la avenida de Burgos, de esta capital. Se encuentra situado en la planta baja o primera del edificio, ocupa una superficie de 123 metros 46 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, tendedero, oficio y dormitorio y aseo de servicio. Linda: Al Norte, con vivienda letra A; al Sur, con zona ajardinada y vivienda letra G; al Este, con «hall» de ascensores y montacargas y rellano de la escalera y vivienda letra G; al Oeste, con zona ajardinada. Cuota, 0,67 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el tomo 1.024, libro 70, sección tercera, folio 216, finca 5.234, inscripción segunda.

Finca número quince.—Vivienda letra D del edificio denominado «Torre II», sito en el número veinte de la avenida de Burgos, de esta capital. Se encuentra situado en la planta baja o primera del edificio; ocupa una superficie de 162 metros 15 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, distribuidor, vestidor, dos cuartos de baño, cocina, oficio, despensa, tendedero, dormitorio y aseo de servicio. Linda: Al Norte, con parte de entrada principal y zona ajardinada; al Sur, con vivienda letra E; al Este, con zona ajardinada, y al Oeste, con «hall» de ascensores y montacargas y parte de entrada principal. Cuota, 0,87 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el tomo 1.024, libro 70 de la sección tercera, folio 220, finca 5.236, inscripción segunda.

Finca número dieciséis.—Vivienda letra E del edificio denominado «Torre II», sito en el número veinte de la avenida de Burgos, de esta capital. Se encuentra situado en la planta baja o primera del edificio, ocupa una superficie de 162 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, tres dormitorios, distribuidor, vestidor, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio. Linda: al Norte, con vivienda letra D; al Sur, con vivienda letra F y zona ajardinada; al Este, con zona ajardinada, y al Oeste, con vivienda letra F y «hall» de ascensores y montacargas. Cuota, 0,87 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el tomo 1.024, libro 70, sección tercera, folio 224, finca 5.238, inscripción segunda.

Finca número diecisiete.—Vivienda letra E del edificio denominado «Torre II», sito en el número veinte de la avenida de Burgos, de esta capital. Se encuentra situado en planta baja o primera del edificio. Ocupa una superficie de 166 metros 71 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, distribuidor, vestidor, dos cuartos de baño, cocina, oficio, despensa, tendedero y dormitorio y aseo de servicio. Linda: Al Norte, con montacargas y ascensor, «hall» de mismos y vivienda letra E; al Sur, con zona ajardinada; al Este, con vivienda letra E y zona ajardinada, y al Oeste, con vivienda letra G. Cuota, 0,89 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 1.024, libro 70, sección tercera, folio 228, finca 5.240, inscripción segunda.

Finca número ciento nueve.—Vivienda letra H del edificio denominado «Torre II», sito en el número veinte de la avenida de Burgos de esta capital. Se encuentra situada en la planta decimotercera del edificio, ocupa una superficie de 136 metros 71 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con una superficie de 9 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con vivienda letra A; al Sur, con zona ajardinada y vivienda letra F; al Este, con vivienda letra G, «hall» de ascensores y rellano de escalera, y al Oeste, con zona ajardinada. Cuota, 0,78 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.060, libro 72, sección tercera, folio 169, finca 5.366, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de julio de 1984.—El Secretario.—13.817-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.776 de 1983, tramitado conforme

al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Jesús Pastrana López y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de noviembre próximo a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Parla: Calle San Roque, 55.

16. Piso primero, letra K, de la casa en la calle San Roque, sin número de gobierno, de Parla. Tiene una superficie construida de 60 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: frente,rellano de escalera por el que tiene su acceso y patio interior; derecha, entrando, piso letra L de esta planta; izquierda, dicho patio, piso letra J de igual planta y otro patio interior, y fondo, parcela de esta misma procedencia.

Cuota: Respecto del valor total del edificio y elementos comunes se le asigna una participación de 2 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 255, libro 174, folio 64, finca número 13.504, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.834-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 130 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Antonio Rodríguez García y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Parla (Madrid): Urbanización de Parla III, bloque 3, portal 1.

Finca número 3.—Piso bajo número 2 del portal 1 del bloque III. Está situado en la planta baja del edificio; ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, y tendedero.

Linda, mirando al edificio desde su fachada principal: por su frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo del portal, hueco de la escalera, cuarto de contadores y piso número 1 en esta misma planta; por la derecha, entrando, piso número 1 del portal 2 de este mismo edificio; por la izquierda, cuarto de contadores y local comercial número 7 en esta misma planta, y por el fondo, resto de finca matriz, propiedad de «Pryconsa».

Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de 1,201 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 333, libro 248, folio 143, finca número 19.119, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid el 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.819-C.

En el juicio ejecutivo número 365/1974-B-1, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otro y don Luis Bolarín Molina, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública en segunda subasta, las fincas que luego se dirán, por el tipo en que fueron valoradas con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta. Para dicho efecto se ha señalado el día 13 de noviembre de 1984, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, 1. Madrid.

Primera.—Para pujar es preciso consignar, previamente, el 10 por 100, al menos del tipo de cada lote, por el que se licita.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo de cada lote.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, pueden verse en el Juzgado.

Cuarta.—Puede pujarse para ceder a tercero.

Quinta.—Las cargas o créditos anteriores o preferentes al crédito de la Caja de Ahorros quedarán subsistentes, entendiéndose que el licitador se subroga en

ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; éste deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación. (En el Juzgado puede verse una descripción más detallada de las fincas.)

Fincas de que se trata

Lote 1.º: Finca rústica sita en Figueras, territorio llamado Estany Negro o Boch del Rey, de cabida tres besanas. Linda: Oriente, don Narciso Presaire, Miguel Llogara y otros; Mediodía, con Buenaventura Vilahu; Poniente, con Tomás Mares y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 1.011, folio 78, finca 733, libro 74. Tipo de subasta: 112.500 pesetas.

Lote 2.º: Solar en que se halla edificada una casa de planta baja y un piso en Cadaqués, calle Relámpago, 118. Linda: Frente, su calle; derecha, con Francisco Rubies; izquierda, Ana Ballesta; espalda, calle del Rueno.

Inscrita al tomo 1.591, folio 195, libro 36, finca 1.512 de Cadaqués, inscripción sexta. Tipo de subasta: 1.280.000 pesetas.

Lote 3.º: Solar sito en Rosas, calle o barrio Griego, número 4. Linda: Derecha, con Martín Bonsons; izquierda, con Pedro Roig; espalda, con dicho Martín Bonsons.

Inscrita al tomo 1.594, folio 219, finca 2.598, libro 63 de Rosas, inscripción sexta. Tipo de subasta: 1.575.000 pesetas.

Lote 4.º: Rústica, pieza de yermo, situada en Lansá, territorio de Tarrols de cabida cuatro besanas. Linda: Norte, Alejandro Darder; Sur, Agustín Guantes; Este, José Tubert; Oeste, Juan Pages. Inscrita al tomo 1.814, folio 97, finca 2.082, libro 65 de Llansá, inscripción sexta. Tipo de subasta: 2.225.000 pesetas.

Lote 5.º: A) Rústica, viña yermo, sita en término de Llansá, territorio de San Silvestre de Ballela, de cabida ocho besanas. Linda: Norte, Francisco Badosa; Sur, Ramón Coma; Este, Sebastián Muné; Oeste, José Guñot.

Inscrita en tomo 1.814, folio 20, finca 1.940, libro 65 de Llansá, inscripción sexta.

B) Pieza de tierra, yermo y viña, sita en Llansá, territorio de San Silvestre de Ballela, de cabida cinco besanas. Linda: Norte, Salvador Noguera; Sur, Andrés Báez; Este, Narciso Corco, y Oeste, Juan Matas.

Inscrita al tomo 1.526, folio 165, finca 2.083, libro 53 de Llansá, inscripción sexta.

C) Rústica, pieza de tierra yermo, sita en Llansá, territorio de San Silvestre de Ballela, de cabida tres besanas. Linda: Norte, Juan Sucarrat; Sur, Juan Arnáu; Este, Miguel Ferrery, y Oeste, camino de San Silvestre.

Inscrita en el tomo 1.526, folio 202, finca 2.084, libro 43 de Llansá, inscripción sexta.

D) Rústica, pieza de tierra, viña y bosque, en Llansá, territorio de San Silvestre de Ballela, de cabida dos besanas. Linda: Norte, Jacinto Oliva; Sur, carretera de San Silvestre; Este, Eulalia Nogué, y Oeste, herederos de Martín Paderns.

Inscrita en el tomo 1.526, folio 208, finca 2.059, libro 43 de Llansá, inscripción sexta. Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

Lote 6.º: Rústica, pieza de tierra, viña y yermo, en Llansá, territorio de Las Aguas, de cabida cuatro besanas. Linda: Norte, Vicente Molins; Sur, José Fraga; Este, Gregorio Matéu, y Oeste, sucesores de Mariano Heras.

Inscrita en el tomo 1.526, folio 220, finca 2.081, libro 43 de Llansá, inscripción sexta.

B) Rústica, pieza de tierra, olivar y yermo, en Llansá, territorio Tarre, de cabida dos besanas. Linda: Norte, sucesores de Baltasar Puntoner o Juan Esteva; Sur, Jaime Barberá; Este, Domingo Super, y Oeste, sierra de dicho territorio.

Inscrita en el tomo 1.526, folio 228, finca 1.939, libro 43 de Llansá, inscripción sexta.

C) Rústica, pieza de tierra y yermo, sito en Llansá, territorio C. de Leu, de cabida dos besanas. Linda: Norte, Vicente Mallol; Oriente, Matías Giralt; Poniente, Jaime Ballo, y Mediodía, Jaime Ballo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras (como todas las anteriores) al tomo 1.º 26, al folio 233, finca 1.903, libro 43 de Llansá, inscripción sexta. Tipo de subasta: 615.000 pesetas.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.825-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192-1981, se siguen autos ejecutivos, intentados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don Santiago Mozas López, sobre reclamación de las sumas de 100.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas, de costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 4.052.625 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa de Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Piso vivienda, octavo, letra D, en el Barrio del Pilar, calle de Ferrn Caballero, número 8, con una extensión de 107 metros cuadrados y consta de vestíbulo de entrada, salón comedor con terraza, tres dormitorios, un aseo, un baño y cocina con terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 12 de Madrid, al tomo 1.011, folio 178, finca 48.430, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.828-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 70 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por

el Procurador don José Moreno Doz contra doña Pilar Guedón Kayser, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de noviembre próximo a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

En Madrid, paseo Infanta Isabel, 3; piso quinto derecha de la casa número 3 del paseo de Infanta Isabel. Consta de cinco habitaciones, cocina, baño y servicios. Tiene una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Linda: al Norte, en una línea de 14 metros 90 centímetros, con la casa número 2 del Doctor Velasco, antes solar de doña Teresa Azanar de la Torre, Sur, en una línea de 7 metros 50 centímetros, con el piso centro derecha y en otra de 3 metros con el segundo patio interior del edificio y por último, en otro de 4 metros 30 centímetros con la escalera del mismo edificio; al Este, en una línea de 12 metros 50 centímetros, con la casa número 5 del paseo de la Infanta Isabel, y al Oeste, en una línea de 6 metros, con la calle del Doctor Velasco. Los linderos verticales son: En una parte superior con el piso 6.º derecha, propiedad de don Luis Guedón Kayser y en la parte inferior con el piso 4.º derecha. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble a los efectos del artículo 396 del Código Civil y párrafo 3.º del artículo 8.º de la Ley Hipotecaria es de dos enteros cincuenta centésimas por ciento en el valor total de aquéllos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, tomo 646, libro 646 de la Sección 1.ª, folio 138, finca número 20.460, inscripción primera.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.832-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 1727-981-S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Merodio García y su esposa, doña Josefa Collado Panadero, en los que he acordado sacar a la venta en pública

subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgado, tercera planta, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Torrejón de Ardoz (Madrid), polígono Veredilla, bloque 117.

9. Piso segundo, número 1, del bloque 117, que forma parte de urbanización sector Este de la Veredilla, en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 31,22 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 2 de la misma planta; izquierda, entrando, con patio y bloque número 118; fondo, con los vientos de terreno no edificables, y frente, con rellano de acceso caja de escalera viviendas número 4 de igual planta y patio. Cuota: representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros nueve centésimas de otro entero por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañá de Henares al tomo 2.743, libro 347, folio 119, finca 28.012, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1984. El Magistrado - Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—13.822-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 129 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Tedasa, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.400.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En San Fernando de Henares (Madrid), calle Badajoz, sin número, casa 6.

17. Piso 4.º, letra A. Situado en planta 4.ª. Ocupa una superficie construida de 82.23 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano, caja del ascensor y piso B y patio; derecha, entrando, patio y piso C de la casa 7; izquierda, piso D, y fondo, vuelo sobre resto de finca matriz. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 5,06 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.725, libro 79, folio 180, finca número 5.422, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—13.837-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.770/84, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 27 de noviembre a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 860.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Madrid, avenida de Betanzos, número 70. 12. Número 21, piso cuarto, letra D, sito en planta cuarta. Tiene una superficie de 77 metros con 25 decímetros cuadrados y 8 metros 4 decímetros cuadrados, destinados a zonas comunes. Está distribuido en tres dormitorios, estar-comedor con terraza, baño, aseo, vestíbulo y cocina con terraza. Linda: al frente, con escalera, rellano de la misma y patio; a la derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta; a la izquierda, con el piso letra A de la misma planta con acceso por el portal número 72 de la avenida de Betanzos, y al fondo, con la plaza de Esquivias. Le es anejo a este piso una plaza de garaje, sita en la planta

de primer sótano, con una superficie de 32 metros 59 decímetros cuadrados y señalada con el número 12. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de cero enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.123, libro 552, folio 100, finca número 42.974.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.836-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.437 del pasado año 1982, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Crescencio Castaño Carrasco y doña María del Carmen San José García, en reclamación de un crédito, intereses pactados y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Madrid, o/v Luis Fernández y particular.

Finca número 72.—Piso 4.º, letra D, situado en la planta 4.ª del edificio con acceso por el portal A. Consta de «hall», salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y dos terrazas, una con fachada a la calle Luis Fernández, y otra a la calle Madrid; ocupa una superficie construida aproximada de 88 metros 18 decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde la calle de Madrid: por su frente, calle de Madrid; por la derecha, entrando, piso letra A del portal A, en su misma planta, patio de luces y caja de escalera; por la izquierda, calle de Luis Fernández, y por el fondo, patio de luces, vestíbulo, por donde tiene su acceso y piso letra C, del portal A, en su misma planta. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de un entero cuatrocientas treinta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.502, libro 304, folio 121, finca número 21.888, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (Edificio de Juzgados), de esta capital, el día 20 de noviembre de 1984 y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse, se entenderá nuevamente señalada para el día siguiente hábil, o sucesivos a la misma hora.

Que el tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.418.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar, previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, enten-

diéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez. Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—13.831-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12, de los de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 1.762, del pasado año 1983, se tramitan autos, seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Miguel Lechuga Monreal y doña María Victoria Sanz Mínguez, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado, sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«En Alcalá de Henares (Madrid), calle Pedro de Mendoza, sin número, grupo Reyes II.

«Número diez.—Piso segundo, letra B, en la casa número ochenta y uno del grupo Reyes II, sita en calle Pedro de Mendoza, sin número. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de escalera y vivienda letra C, de la planta y patio mancomunado con la casa ochenta y dos del mismo grupo Reyes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con la vivienda letra A, también de la misma planta. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros cuarenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, al tomo 3.079, folio 22, finca número 7.284.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, (edificio de Juzgados), de Madrid. Habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de noviembre de 1984, y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta, se entenderá nuevamente señalada para el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto, en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 2.160.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—13.829-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 288-1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Agruña López y doña María de las Mercedes Rubio Clemente, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 14 de noviembre de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.480.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Madrid, ciudad residencial Altamira, bloque 8 2, casa A.

«Local de vivienda denominado «Vivienda 1». Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirando desde la calle de Ginzo de Limia, con un hueco y balcón-terraza. Su superficie es de 102 metros con 68 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros con 50 centímetros. Su cuota de comunidad es de un tenero con cuarenta y tres centésimas por ciento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 17 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—13.828-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 776 de 1979, tramitado conforme al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Patronato de Casas para Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y primera en quiebra, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de enero próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 600.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid: Calle Gando, portal 103 (entre calle José Cadalso y calle Millán Astray).

18.—Piso 5.º, letra A. Está situado en la planta 5.ª, sin contar la baja del edificio. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño y una terraza. Ocupa una superficie de 63 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de la escalera, hueco de ascensor y piso letra B de la misma planta; derecha entrando, con hueco de ascensor y piso letra B de la misma planta y zona ajardinada recayente a la fachada Norte del edificio; izquierda, con calle de nueva construcción que la separa de las viviendas de la Maestranza Aérea o Colonia de Aviación, y fondo, con zona ajardinada que la separa de la parcela 104. Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de tres enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 490, folio 40, finca número 36.289, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.840-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 82 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Patronato Casas Ministerio de Educación y Ciencia, en reclamación de un préstamo

con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de diciembre próximo a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 490.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid, hoy calle Melilla, 12, escalera 1:

Finca número 79.—Vivienda tipo A.—Está situada en la planta 7.ª, escalera 1, portal 1, bloque 2. Consta de vestíbulo, comedor-estar cuatro dormitorios, cocina, baño, dos aseos y terraza. Superficie útil, 107 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: al frente, finca 80, rellano de escalera y patio interior; derecha, entrando, finca 97; izquierda, calle 2, y fondo, fachada a zona verde. Cuota de participación en el valor total del conjunto, dos milésimas y 275 milésimas de otra.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital, al tomo 492, libro 409, folio 140, finca número 20.345, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.839-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 489-84 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ceiso Marcos Fortín, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra doña María del Carmen Díaz Valbuena, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas

que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Móstoles (Madrid), avenida del Generalísimo, número 13.

38. Piso 6.º, letra C. Está situado en la 6.ª planta alta de la casa. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 189 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Sur de la casa, con la avenida del Generalísimo; por la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, con piso letra B de esta planta, rellano y hueco de escalera y patio de luces; por la izquierda, con casa número 11 de dicha avenida de doña Luisa Francos Vargas y piso letra A de igual planta, y por el fondo, con pisos letras A y B de la misma planta, patio de luces y rellano y hueco de escalera.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 18 de la planta 7.ª ó ático que mide 10,80 metros cuadrados aproximadamente.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total de la casa de tres enteros y ochenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.639, libro 842 de Móstoles, folio 215, finca 71.775.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.842-C.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

En autos de suspensión de pagos que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido, con el número 288 de 1984, promovidos a instancia de «Sociedad Anónima de Máquinas Mill», se ha dictado con fecha 17 de julio actual, auto por el que se declara a dicha Entidad en situación de insolvencia provisional, señalándose para la Junta de acreedores el próximo día 14 de septiembre y hora de las diez treinta de la mañana, lo que se hace saber a los efectos procedentes.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y citación, expido y firmo el presente en San Sebastián a 17 de julio de 1984.—El Secretario.—3.861-D.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1340/1978, negociado segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado, a instancias de don Luis Quere Mesa y doña Rosario Reboul Barroso, contra don Román García de Blanes y Carlos y doña María del Carmen Burnay de Vilhena; por quiebra de la anterior, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Se-

bastián, el día 21 de septiembre de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso central en planta segunda de la casa nueva planta sita en la zona de Los Remedios en el barrio de Triana, de Sevilla, señalada con los números 5 y 6 de la plaza de Cuba, con fachadas laterales a la Gran Vía de los Remedios y a la calle 68 y fachada posterior a una calle de servicio de la manzana 158 de trazado aprobado de Los Remedios: El piso que se describe tiene una superficie de 330 metros 57 centímetros cuadrados, que consta de «hall», despachos, salón - comedor, terrazas cubiertas de señores, una de ella sobre el patio de luces; dormitorio principal con «hall» de vestir, cuarto de baño, incluido en el mismo y cuarto de aseo independiente, todo dentro del mismo dormitorio, tres dormitorios más, con dos cuartos de baño, un pasillo de distribución a comedor y otro y un cuarto de juego de niños; la zona de servicios comprende: Oficio y cocina, cuarto de lavado y plancha, terraza cubierta de servicio para acceso al piso, dos dormitorios de servicio con su correspondiente cuarto de aseo y un pasillo de distribución para el servicio, dentro de las piezas del piso existen doce armarios empotrados para ropa y otros usos, más los correspondientes a este piso; corresponde el trastero número 5 de la finca común el valor de este piso es de 3 enteros 629 milésimas por ciento del total del edificio de que forma parte.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 130 vuelto, del tomo 605, libro 311 de la Primera Sección, finca 2.231, duplicado, inscripción octava.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez. Manuel Iniesta Quinto.—El Secretario.—14.077-C.

Don Manuel Iniesta Quinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.119/83, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Andalucía, S. A.», contra «Lagos del Serrano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 25 de octubre de 1984 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 11.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran

dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero; cuyo tipo ha sido rebajado en un 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno integrada en la Urbanización denominada «Lagos del Serrano», procedente de la finca denominada «La Madrona», en término municipal de Guillena, de cabida 52.000 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la avenida de los Lagos; por el Sur, con la línea divisoria del término municipal de Guillena; por el Este, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y por el Oeste, con la expresada línea divisoria del término de Guillena y resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 194 del tomo 518, libro 64 de Guillena, por la inscripción 1.ª de la finca 3.454.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quinto.—El Secretario.—13.849-C.

TARRAGONA

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 33 de 1982, a instancia de «Instalaciones del Penedés, S. A.», contra «Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas» (UTECO), habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre próximo, a las once quince horas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Rústica, pieza de tierra en término de esta ciudad, partida Creu de Valis, superficie 43.263,11 metros cuadrados. Linda: Norte, con Agapito Franquer e «Inmobiliaria Tarraco»; Sur, con el señor Moix; Este, con Cooperativa de «San Pedro y San Pablo»; y al Oeste, con «Inmobiliaria Imperial Tarraco».

Inscrita bajo el número 38.585.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—13.843-C.

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 403 de 1983, a instancia de «Prado Hermanos y Compañía, S. A.», contra don Juan Bautista Vinaixa Martí, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado

dado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre próximo, a las doce quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana. — Departamento número 4, planta tercera de la casa sita en Tarragona, calle San Agustín, número 13, destinada a despachos o locales comerciales. De 150,87 metros cuadrados, e inscrita al tomo 887, folio 101, finca 20.057.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, en garantía de 500.000 pesetas, intereses durante cinco años al 7,5 por 100, comisión del 0,80 por 100 anual sobre el capital inicial y 140.000 pesetas para gastos y costas.

Y una anotación de declaración de estado legal de suspensión de pagos correspondiente al asunto 450/81, tramitado ante este mismo Juzgado.

Las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, no destinándose el importe del remate a su extinción, y entendiéndose que el postor adquiere la finca con ella y se compromete a liquidarlas, subrogándose en su cargo.

También se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría para todos aquellos que quieran examinarlos el día de la subasta, así como de que deberán de constituir como depósito previo la cantidad de 298.125 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Dado en Tarragona a 3 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Gufu. El Secretario del Juzgado.—3.737-D.

VALENCIA

Edicto

Don Agusuto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 744 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario instado por el «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra doña Rosalía Guía Soriano, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones que se refiere

la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día y en días sucesivos a la misma hora, si persistiera dicho impedimento.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda en 6.ª planta, tipo L, puerta 25 de la calle Málaga, señalada con el número 24, con distribución propia para habitar. Superficie 103 metros cuadrados. Es interior. Linda: frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda, entrando, vivienda 23; derecha, general del edificio, y fondo, patio de manzana. Registro de la Propiedad de Valencia, tomo 2.101, libro 143, Sección 5.ª, finca 16.308. Valorada en 4.553.000 pesetas.

Valencia, 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.401-5.

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora, en providencia de esta fecha, dictada ante mí en autos número 90/84 de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Alberto Pérez Silva en representación de don Marcelino Pertejo Seseña, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zamora, contra don Heliodoro Toranzo Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Cañizo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que consisten en los siguientes:

Término de Villalobos:

1. Finca letra A de la escritura de hipoteca: Mitad indivisa de la nuda propiedad de una viña en los Molineros, de 34 áreas 82 centiáreas. Linda: Este, camino de la partida; Sur, viña de herederos de Santos Fernández, hoy de Francisco Fernández Tejero; Oeste, viña de la Capellania de La Leona, y Norte, viña de Constanancio Guerrero.

Inscrita la hipoteca al tomo 925, libro 58, folio 186, finca 5.181, inscripción segunda.

Tasada en 200.000 pesetas.

2. Finca letra B, de la escritura de hipoteca: Nuda propiedad de corral con panera en la calle de la Veleta, de unos 500 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de la Veleta; Sur, o espalda Francisco Gómez Fernández; Este, o izquierda, Magín Francisco Fernández Calderón, y Oeste, o derecha, entrando Gonzalo Calderón Calzada.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.250, libro 79, folio 79, finca 9.914, inscripción segunda.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

3. Finca letra F de la escritura de hipoteca: un tercio de la nuda propiedad de la casa sita en la calle de la Veleta, número tres de la manzana diez y barrio de San Pedro, que se compone de habitaciones altas y bajas, corral, pozo, tres paneras y corral para carros con puertas accesorias señaladas con el número dos, que dan a la calle Quemada, cuya casa ocupa toda ella una superficie de 588 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de fábrica o rectoría de San Pedro; izquierda, casa de Consuelo Miranda Rodríguez y espalda con calle Quemada.

Inscrita la hipoteca al tomo 296, libro 22, folio 107, inscripción sexta.

Tasada en 50.000 pesetas.

4. Finca letra G de la escritura de hipoteca: Nuda propiedad de un prado conocido por El Olmar de los Carneros, cercado de piedra, en las inmediaciones del pueblo, de cinco cuartas, equivalentes a 31 áreas 40 centiáreas. Linda: Este y Norte, huerta de herederos de Severiano Burón, hoy Justo Fernández; Sur,

regato que baja de la Fuente, y Oeste, reguero.

Inscrita la hipoteca, tomo 934, libro 59, folio 17, finca 5.249, inscripción tercera. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Total, 3.250.000 pesetas.

Para el acto de remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Raimundo Ramos.—14.049-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada ante mí en autos de juicio número 198/84, especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Silva, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Manuel Rodríguez Fernández, industrial, y su esposa, doña María Irene Manzano Llorente, vecinos de Zamora, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que consisten en lo siguiente:

«Un chalé o casa de campo, en término de Puebla de Sanabria, sin número de gobierno, al pago de «La Pedreira» y «El Castro», junto al parador, destinada a vivienda que ocupa con su sitio, unos 1.214 metros cuadrados, de los que la construcción que es de planta baja y tiene un garaje anejo, ocupa unos 170 metros, y linda: al Norte y Oeste, finca de don José y doña María Dolores Rodríguez Escudero; Sur, carretera de Villacastín a Vigo, y por el Este, con la parcela b, segregada de la finca general de que procede la descrita, y que se reservaron sus propietarios don José y doña María Dolores Rodríguez Escudero, hoy de don Porfirio Nafra Collado, y con la parcela c) que fue segregada de la misma finca general y que pertenece en parte como anejo inseparable de la finca descrita. Inscrita en el Registro de Puebla de Sanabria, al tomo 327, libro 7.º, folio 172 vuelto, finca 817 duplicado, inscripción cuarta.»

Para el acto del remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 10 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Raimundo Ramos.—14.048-C.